

Imputaron a dos hombres por un hecho de robo a un vehículo en alquiler

jueves, 29 de agosto de 2019

La fiscal en turno Alejandra Bartolomé junto al fiscal adjunto Facundo DApice formularon cargos a dos hombres por un hecho de robo simple, ocurrido el día martes por la tarde, de acuerdo a lo normado en los artículos 45 y 164 del Código Penal. Se solicitó además se les imponga prisión preventiva por el mismo plazo en que se llevará adelante la investigación.

Se les atribuye a ambos imputados; el evento ocurrido el día 27 de agosto, a las 15 horas aproximadamente, cuando ambos se habrían apoderado de algunos elementos, dinero y una cámara fotográfica que se encontraban en el interior de un vehículo de alquiler estacionado en la calle Elflein; luego de dañar las cerraduras. Acto seguido se dieron a la fuga a bordo de otro vehículo.

Esta maniobra fue advertida por personal de la Comisaría Segunda, quienes persiguieron el vehículo a los fines de identificar a sus ocupantes. Los acusados se opusieron a esta situación, fugándose del lugar. La misma duró varios minutos y a lo largo de varias calles de nuestra ciudad, culminando en la intersección de las calles Rivadavia y Anasagasti, donde fueron detenidos. Descartándose además los imputados, de los objetos sustraídos durante la marcha.

Ambos imputados fueron asistidos por el defensor penal oficial Nelson Vigueras y la defensora adjunta Mónica Goye y no declararon en el marco de esta audiencia. Los defensores no se opusieron ni al plazo de un mes ni a la formulación de cargos "por considerar que el hecho descripto reúne los requisitos que contempla el Código Procesal Penal". Agregó Vigueras que "trabajarán en otra teoría del caso a la postulada por la fiscalía".

La fiscal Bartolomé solicitó una medida cautelar de prisión preventiva por el mismo plazo en que se llevará adelante la investigación, atento al riesgo de fuga y el entorpecimiento a la investigación en función de preservar a uno de los testigos, que deberá declarar en juicio. Sumó a ello, los antecedentes penales que ambos poseen.

Los representantes de la Defensa Pública manifestaron su oposición al requerimiento de prisión preventiva por el plazo de un mes, mientras se lleva adelante la investigación, dado que ambos acusados, tienen arraigo en la ciudad, no se encuentran reunidos los requisitos de la fuga y gozan del estado jurídico de inocencia y el Ministerio Público Fiscal deberá probar la autoría por parte de sus defendidos del hecho que les atribuye. Propuso además uno de los defensores otras medidas menos gravosas alternativas a la prisión preventiva y requirieron que uno de los imputados sea evaluado por el Cuerpo Médico Forense por las lesiones que presenta.

El Juez de Garantías Sergio Pichetto, quien llevó adelante esta audiencia; luego de tener por formulados los cargos y otorgar el plazo acordado por las partes para investigar, impuso un mes de prisión preventiva. Valoró para ello el riesgo de fuga. Dispuso además que uno de los imputados sea evaluado por el Cuerpo Médico Forense, previo al traslado de ambos al Establecimiento Penal N°3.